

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, solicitudes presentadas por los apoderados de OSCAR EDUARDO ROA CASADIEGOS<sup>1</sup>, la GLOBAL COPPER MINING S.A.S<sup>2</sup>, PROPIEDADES Y BIENES SANTANDER S.A.S.<sup>3</sup> y el demandante RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA<sup>4</sup>, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las solicitudes relacionadas en la constancia secretarial relativas al aplazamiento de la audiencia programada para los días 21, 22 y 23 de junio de 2021, se advierte que resulta procedente acceder a ello, como quiera que lo piden tanto el demandante y el litisconsorte facultativo como los demandados, infiriéndose de lo manifestado que están buscando la posibilidad de un acuerdo y requieren tiempo para las tratativas pertinentes.

Por lo anterior, se ordena APLAZAR la referida audiencia y REPROGRAMAR la misma para los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022 a las 8:30am.

Finalmente, de cara a la solicitud adicional de suspensión del proceso por el término de 6 meses, elevada por el apoderado del señor OSCAR EDUARDO ROA CASADIEGOS, se precisa que no es viable, como quiera que la petición no cumple con los requisitos previstos en el artículo 161 del C.G.P.

Igualmente recordar que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

Ejecutoriado este auto, se ingresará el proceso al Despacho para resolver las solicitudes que se encuentran pendientes de resolver.

**NOTIFÍQUESE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez.

---

<sup>1</sup> 16-06-2021

<sup>2</sup> 17-06-2021

<sup>3</sup> 17-06-2021

<sup>4</sup> 17-06-2021

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **21 de junio 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.095

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
SECRETARIO**